

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00087-00

Auto No.993

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escrito presentado por la apoderada de la parte actora de informe de gestión del guardador RAFAEL VALENCIA.
2. Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva enviar registro de defunción de LUZ IDALIA VALENCIA VERNAZA.
3. Aclare la interesada el informe, para precisar la razón para indicar que no administró bienes ni cuentas bancarias a nombre de LUZ IDALIA VALENCIA VERNAZA, pues en los hechos de la demanda se menciona que tiene derecho a sustitución de pensión de vejez de su hermana SIXTA TULIA VALENCIA VERNAZA.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ